



PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación N.º CO/2022-25

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto el suministro de mobiliario de oficina para la sede de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Oleícola Internacional.

2. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de actuación, pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la Secretaría Ejecutiva del COI.

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

2.1. Licitaciones conjuntas

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta:

2.1.1. Un consorcio ya existente

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios



-2-

definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.

2.1.2. Intención de constituir un consorcio

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada, pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 2.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

2.2. Subcontratación

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.

3. TAREAS PARA EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados más adelante.

El objeto del presente contrato será la adquisición, o incluso el alquiler, de mobiliario necesario para oficinas en general; junto con su instalación y montaje en los casos que por las características de los productos lo requiera.



Los suministros deberán cumplir la legislación vigente de la Unión Europea y de España en todos los aspectos de aplicación tales como los relacionados con el medio ambiente (ahorro energético y compatibilidad electromagnética y las que se refieren a la obtención de materias primas, fabricación, embalaje y distribución), la accesibilidad, seguridad y salud en el trabajo, etc.

En cualquier momento de la vida del contrato se podrá solicitar a la empresa adjudicataria un informe que certifique las pruebas de calidad que han pasado los suministros adquiridos.

La documentación que haya de entregarse se presentará tanto en soporte papel como en soporte electrónico.

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario presupuestará cada una de las peticiones que recibidas de acuerdo con los precios cotizados dentro del precionario que deberá incluir en su oferta económica (Anexo 1.B). Los precios propuestos en el precionario de cada licitador se mantendrán durante los dos primeros años de contrato; en los años sucesivos de vida del contrato, los precios podrán ser actualizados con fecha 1 de enero, según el IPC interanual publicado por el INE.

Una vez aprobado el presupuesto y firmado el correspondiente bono de pedido, el material solicitado será suministrado en el menor plazo de tiempo posible.

A modo ejemplo orientativo, y no limitativo, se incluirá en la oferta financiera una relación de suministros que formarán parte del precionario del contrato. Esa relación será sólo a título orientativo, pudiendo llegar a pedirse productos no incluidos en la misma. Los pedidos se entregarán en la sede de la Secretaria Ejecutiva (Príncipe de Vergara, 154 - 28002 Madrid).

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas durante la ejecución de su servicio; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.



Con el fin de garantizar la Calidad del servicio, el Consejo Oleícola se reserva el derecho de poder realizar cuantos controles estime oportunos. Estos controles se podrán realizar en cualquier momento de la vigencia del Acuerdo Marco, pudiendo ser efectuados directamente o por un tercero designado para realizar esta tarea.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES REQUERIDAS

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados en este pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, licencias de operador y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá hacer todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas del servicio ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.

5. DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará en **cuatro sobres** cerrados, precintados y sellados que contendrán:

SOBRE 1 – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

1. Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.



-5-

2. Prueba de no incurrir en criterios de exclusión: el licitador deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y del administrador o administradores que suscribirán el contrato, en su caso.
- b) Certificado de estar al corriente de pago de impuestos.
- c) Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- d) Formulario relativos a los criterios de exclusión (aparecen en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.
- e) Formularios relativos a los conflictos de interés (aparece en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.

Nota: Los certificados de antecedentes penales y los certificados administrativos pueden considerarse recientes si no tienen más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud del COI).

3. Prueba de capacidad económica y financiera del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:

- a) Informe de entidades financieras.
- b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil.
- c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.

La documentación administrativa, como los estatutos sociales, los extractos bancarios, etc., puede presentarse excepcionalmente en cualquiera de los otros idiomas oficiales de la COI que no sea el inglés y el francés (árabe, español o italiano).

4. Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente:

- a) Una lista de los servicios prestados en los últimos tres años similares a los requeridos en esta invitación a licitar;



-6-

- b) Prueba de experiencia en trabajos similares (cartas de referencia, certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado);
- c) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.

SOBRE 2: OFERTA FINANCIERA

La oferta financiera deberá contener el **anexo 1.A** y el **anexo 1.B** (cuadro de precios unitarios o preciarío) debidamente cumplimentados.

El **anexo 1.A**, incluirá la **valoración de una cesta de compra virtual**, conformada por los principales suministros que podrían ser demandados por nuestra Organización.

La valoración de esta cesta de la compra se realizará como suma de precios unitarios de los productos incluidos en la misma. Estos precios unitarios serán los precios reales de cotización para esos productos por parte del licitador durante los dos primeros años de vida del contrato; y deberán de ser concordantes con los precios unitarios que se incluyan en el preciarío del anexo 1.B. de su oferta financiera.

Cada licitador valorará el preciarío de precios unitarios para los suministros incluidos en el **anexo 1.B**. Este preciarío puede ser incrementada por cada licitador con los productos cotizados que cada licitador estime oportunos; teniendo en cuenta las potenciales necesidades de una organización como el COI. Los precios unitarios serán los precios reales de cotización para esos productos durante los dos primeros años de vida del contrato.

El precio de las ofertas debe expresarse en euros, IVA y demás tributos incluidos. El precio ofertado incluirá la totalidad de derechos y obligaciones enunciados en este Pliego.

El presupuesto de referencia disponible será de aproximadamente **48.000 euros** para los cuatro años de duración del contrato; IVA y demás tributos incluidos. Este presupuesto podrá ser aumentado según las necesidades del COI.



SOBRE 3: MEMORIA TÉCNICA

Se deberá presentar una memoria técnica que describa con claridad su propuesta para el servicio de suministro solicitado, así como una relación detallada, clara y completa, de los principales suministros y fabricantes que forman parte de su catálogo. En dicha memoria se expondrá su propuesta de plazos de entrega de los equipos, inicio y duración del periodo de garantía, etc.; y toda aquella información que permita entender el funcionamiento de su servicio.

SOBRE 4: COPIA ELECTRÓNICA

Incluirá UNA copia en soporte digital - tipo USB - del contenido íntegro DE CADA UNO de los tres sobres anteriores. Cada uno de los 3 soportes (USB) irá a su vez DENTRO un sobre cerrado, y todos los sobres dentro del sobre 4, con las siguientes anotaciones:

- SOBRE 1 – Pen drive con la Documentación Administrativa
- SOBRE 2 – Pen drive con la Oferta Financiera
- SOBRE 3 – Pen drive con la Memoria Técnica

6. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los licitadores serán excluidos de en un procedimiento de adjudicación si:

- a) Se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- b) Han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*);
- c) Han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- d) No han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;



-8-

- e) Han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) En relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los licitadores se realizará en función de su capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, se valorará las ofertas seleccionadas de conformidad con los siguientes parámetros:

- Precio: 70%
- Características técnicas del servicio ofertado: 20%
- Mejoras al pliego: 10%

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor el día posterior a la firma del contrato entre las partes contratantes.

Se realizará un contrato marco con una duración máxima de cuatro años. Para cada pedido específico, se firmará un bono de pedido.

Los precios establecidos en la oferta podrán revisarse cada dos años. El incremento no podrá superar la subida del índice de precios al consumo en los últimos doce meses según los datos oficiales facilitados por el Instituto Nacional de Estadística de España para el índice general.



10. PUNTO DE CONTACTO

Contacto autorizado para preguntas sobre la presente convocatoria de licitación es:

Consejo Oleícola Internacional
C/Príncipe de Vergara, 154
28002 Madrid, España
E-mail: iooc@internationaloliveoil.org

Cualquier contacto deberá realizarse por escrito. Las preguntas y las respuestas correspondientes se publicarán en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional:
<http://www.internationaloliveoil.org/>

11. VARIOS

El procedimiento de adjudicación se regirá por las condiciones de este pliego de condiciones, los documentos de la oferta, las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, las disposiciones sobre los procedimientos de ejecución y cualquier otra disposición presente o futura aplicable.

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de no adjudicar el contrato y renegociar con los licitadores objeto de la mejor evaluación.

Hasta el momento de la firma, el órgano de contratación puede cancelar el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna compensación. Dicha decisión ha de motivarse y notificarse a los candidatos o licitadores.

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar este pliego de condiciones.

La participación en este procedimiento de adjudicación implica la plena aceptación por parte del licitador de todas las cláusulas contempladas en el pliego de condiciones y cualquier obligación derivada de las mismas.

Madrid, 17 de junio de 2022

Abdellatif Ghedira

Director Ejecutivo



ANEXO 1A: PROPUESTA FINANCIERA

PROPUESTA FINANCIERA APARTADO B: PRECIO

Para la valoración económica de las ofertas, los licitadores deberán completar la siguiente tabla con sus precios unitarios reales para cada producto. Los precios unitarios propuestos serán sumados para su valoración en conjunto; estos precios deberán de ser coherentes con precios que propongan para el preciarío incluido en el apartado B de la oferta económica (Anexo 1B); e incluirán todos los portes, el período de garantía que incluya la oferta. Los precios **serán sin IVA** (el precio del TOTAL debe expresare en cifra y letra):

Elemento	Precio Unitario Ofertado €
Mesa de reunión redonda de cristal de 1200mm de diámetro x 730 mm de altura	
Silla de confidente con estructura en tubo ovalado, brazos integrados en la estructura, asiento y espalda tapizado en piel o en tela	
Armario alto para despacho oficina con puertas batientes y acabados en melamina, dimensiones de 800x450x1970mm	
Silla ergonómica para puesto de trabajo con ordenador	
Sillón de dirección acabado imitación piel	
Sillón modular de sala de espera	

TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA (cifras).....

TOTAL, PROPUESTA ECONÓMICA (letras).....

Lugar,, a..... de de 2022

Fdo.



ANEXO 1B: PROPUESTA FINANCIERA

PROPUESTA FINANCIERA APARTADO B: PRECIARIO

Los suministros se presupuestarán y facturarán conforme al siguiente precionario de precios unitarios. Este precionario puede ser incrementada por cada licitador con los productos cotizados que cada licitador estime oportunos; teniendo en cuenta las potenciales necesidades de una organización como el COI. Los precios unitarios serán los precios reales de cotización para esos productos durante los dos primeros años de vida del contrato.

PRECIARIO

Elemento	Precio Unitario Ofertado €
Mesa de reunión redonda de cristal de 1200mm de diámetro x 730 mm de altura	
Silla de confidente con estructura en tubo ovalado, brazos integrados en la estructura, asiento y espalda tapizado en en tela	
Armario alto para despacho oficina con puertas batientes y acabados en melamina, dimensiones de 800x450x1970mm	
Silla ergonómica operativa para puesto de trabajo con ordenador acabado tela.	
Sillón de dirección acabado imitación piel	
Sillón modular de sala de espera imitación piel	
Perchero	
Mesa de despacho 100 x 180 x 43 mm (medidas orientativas) acabado melamina	
Mesa de despacho 100 x 180 x 43 mm (medidas orientativas) acabado chapado madera	
Cajonera 60x40x 50 mm (medidas orientativas) acabado melamina	
Cajonera 60x40x 50 mm (medidas orientativas) acabado madera	